574

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 249-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 MAYO 2013

Visto el expediente N° 01946 organizado por el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote sobre licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 325-90, de fecha 03 de mayo de 1990, se concedió al Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios de Maestría en Planificación Nacional del Desarrollo en la Universidad Nacional de Ingeniería-Lima, por el período de dos (02) años, a partir del 27 de abril de 1990 al 26 de abril de 1992;

Que, el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote ha solicitado la ampliación de dicha licencia acogiéndose a la convocatoria de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería a los egresados de la Maestría en Planificación Nacional del Desarrollo para la ejecución y sustentación de tesis, por el período de seis (06) meses, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote tiene elaborado su Plan de Tesis "Pobreza Extrema, Centralismo y Exclusión en la Región Ayacucho: Propuesta de Región de Tratamiento Especial para su Desarrollo Regional Integral y Sostenido";

Que, las disposiciones que regulan la capacitación para el sector público están orientadas a que las entidades públicas alcancen sus objetivos institucionales y mejoren la calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad;

Que, por política institucional y con la finalidad de coadyuvar a la obtención del Grado Académico de Maestro al Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote, es conveniente otorgar licencia por capacitación, por el período de seis (06) meses, a partir del 08 de mayo de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de mayo de 2013;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE, Director de Administración I, asignado al Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de seis (06) meses, a partir del 08 de mayo al 07 de noviembre de 2013, para la obtención del Grado Académico de Maestro con la sustentación de la tesis "Pobreza Extrema, Centralismo y Exclusión en la Región Ayacucho: Propuesta de Región de Tratamiento Especial para su Desarrollo Regional Integral y Sostenido" en la Universidad Nacional de Ingeniería-Lima.

Artículo 2°.- DISPONER que el Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE suscriba el convenio a que se contrae el artículo 465° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 249-2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que el Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de la licencia así como copia del diploma del Grado de Maestro, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CPZ/oegj.